



2018-00092

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520180009200
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CRUZ MARINA MAYORAL ACUÑA.
DEMANDADO: JAVIER ELIECER ALTAMIRANDA GONZALEZ

Visto el escrito presentado por el demandado Javier Eliecer Altamiranda donde pide prórroga de la audiencia de reconstrucción, este juzgado le hace saber que el proceso fue encontrado y en consecuencia, este juzgado se apartó del auto que fijó fecha de audiencia de reconstrucción, habiéndose proferido posteriormente en fecha de noviembre 24 de 2020 fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del CGP para el día 25 enero de 2021 a las 3 de la tarde. Se le pone en conocimiento de dicho auto enviándoselo por correo electrónico lo mismo que el presente auto para que tenga suficiente tiempo de nombrar apoderado.

Se le remitirá el link a través de cual accederá a la audiencia de fecha enero 25 de 2021.

Con relación a la renuncia del poder presentada por el doctor José de Jesús Castro Hernández en correo de fecha 17 de diciembre de 2020, si bien no se acompaña con el mismo comunicación enviada al poderdante de dicha renuncia, el juzgado tiene por enterado al poderdante señor Eliecer Altamiranda cuando pide prórroga para la audiencia de reconstrucción por haber renunciado su apoderado.

Con el fin de dar cumplimiento a las notificaciones a partir de este momento al señor Eliecer Altamiranda el juzgado pide que se aclare expresamente si el correo en el que solicitó prórroga para la audiencia de reconstrucción en diciembre 17 de 2020, es el correo donde va a seguir recibiendo las notificaciones que le hiciera el juzgado.

1

Por lo anterior el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aceptar la renuncia de poder presentada por el Dr. José Castro Hernández.
2. Comunicar a través de correo electrónico al señor Javier Altamiranda lo decidido en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado	N° 6
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 19-01-2021	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	